



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**Oficio No. 36/14.**

**Asunto:** Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



Consejo de la Judicatura  
del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

**LICENCIADO CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ RUÍZ.**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente recurso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 10 y 11 de Marzo de 2014 misma que consta de **34 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, **no** se detectaron promociones pendientes de acordar.

**SIN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO RECIBIDAS  
HASTA EL DÍA 05 DE MARZO DE 2014.**

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **04** sentencias definitivas y **02** interlocutorias pendientes de turnar para dictar sentencia dentro del término; asimismo **05** definitivas y **02** interlocutoria turnadas pendientes de dictar sentencia dentro del término.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA  
**RECIBIDO**  
21 MAR 2014  
**RECIBIDO**  
ASUNTO: \_\_\_\_\_  
MEXICALI, B.C.

## SENTENCIAS PENDIENTES DE TURNARSE Y DICTARSE

	EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE BOLETÍN	FECHA TURNADA
1.		DEFINITIVA	18/02/14	20/02/14	03/03/14
2.		DEFINITIVA	24/02/14	27/02/14	06/03/14
3.		DEFINITIVA	26/02/14	03/03/14	06/03/14
4.		DEFINITIVA	26/02/14	03/03/14	06/03/14
5.		DEFINITIVA	28/02/14	05/03/14	06/03/14
6.		DEFINITIVA	03/03/14	05/03/14	NO TURNADA
7.		DEFINITIVA	05/03/14	07/03/14	NO TURNADA
8.		DEFINITIVA	05/03/14	11/03/14	NO TURNADA
9.		DEFINITIVA	06/03/14	11/03/14	NO TURNADA
10.		INTERLOC.	25/02/14	28/02/14	10/03/14
11.		INTERLOC.	26/02/14	28/02/14	06/03/14
12.		INTERLOC.	06/03/14	11/03/14	NO TURNADA
13.		INTERLOC.	07/03/14	11/03/14	NO TURNADA

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 13 de Marzo del 2013, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 06 de Septiembre del 2013, se citaron 275 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 174 sentencias definitivas, 100 sentencias interlocutorias, se ordena normar procedimiento 07 definitivas y 05 interlocutorias, cabe aclarar que dentro del rubro de las sentencias dictadas se encuentran 19 definitivas y 05 interlocutoria citadas en el anterior periodo y dictadas dentro de este periodo de revisión.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar dentro del término para diligenciarlo y es el siguiente:

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		06/03/2014	NOTIFICACION A TUTOR		SI

De la Licenciada **GABRIELA DE JESÚS MENDOZA TARIN**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar dentro del término para diligenciarlo, siendo el siguiente:

## EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		07/03/2014	EMPLAZAMIENTO (DEJE CITATORIO 07/03/14)		SI

**De la Licenciada ZULMA IDALID CORTEZ CASSIO**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**De la Licenciada PAMELA SALCEDO NAVARRO**, se constató que tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término para diligenciarlos y son los siguientes:

## EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		7/03/2014	NOTIFICAR		Si
2.		7/03/2014	NOTIFICAR		Si

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, salvo los siguientes casos:

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

*W*

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección, se constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 14 de Marzo de 2014  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
VISITADURIA  
Materia Civil

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

PODER JUDICIAL DE  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO TERCERO  
CIVIL DE  
ENSENADA, B. C.

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día Lunes Diez de Marzo de dos mil catorce, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo del **LICENCIADO MARIO FERNANDO RUÍZ SANDEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 10 y 11 de Marzo de 2014.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 28 de Noviembre del 2013.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 12,519 del día 02 de Diciembre del dos mil Trece.

**PERIODO DE VISITA:** 07 Septiembre del 2013 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 07 de Marzo del 2014.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 11 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**LIC. MARIO FERNANDO RUÍZ SANDEZ. Presente.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN. Presente.**  
Primer Secretario de Acuerdos.

**LIC. MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ. Presente.**  
Segundo Secretario de Acuerdos.

**LIC. CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUÍZ. Presente.**  
Tercer Secretario de Acuerdos.

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO. Presente.**  
Adscrita a la Primer Secretaría.



**LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO. Presente.**

**Adscrita temporalmente a la Segunda Secretaria, en sustitución de la Lic. Verónica Ruth Guerrero Amaro, quien ocupa el cargo de Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Primero de lo Civil de este Partido Judicial.**

**LIC. GABRIELA MENDOZA TARIN. Presente.**

**Adscrita a la Tercera Secretaría**

**LIC. ZULMA IDALID CORTEZ CASSIO. Presente.**

**Adscrita a todas las secretarías.**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	MANUELA DUARTE ARREDONDO	Recep. Privado Titular	Presente
2.-	MERCEDES HUERTA SILVA	Oficina del Titular.	Presente
3.-	NATALIA OSUNA SILVA	1ª. Secretaria	Presente
4.-	ERIKA PÉREZ JIMÉNEZ	1ª. Secretaria	Presente
5.-	JOSEFINA CASTRO MÁRQUEZ	2ª. Secretaria	Presente
6.-	MAYRA MORENO ZAMORA	2ª. Secretaria	Presente
7.-	CLAUDIA HERNÁNDEZ ESTRADA	3ª. Secretaria	Presente
8.-	OLGA A. GONZÁLEZ SANTILLANES	3ª. Secretaria	Presente
9.-	MARCOS V. FLORES ABOYTIA	Oficialía de Partes	Presente
10.-	VALERIA O. CASTILLO SALAS	Oficialía de Partes	Presente
11.-	JOSE G. CALDERÓN VILLALBAZO	Encargado copias	Presente
12.-	SANTOS G. MARTÍNEZ ANAYA	COMISARIO	Presente

**MARCOS VALENTE FLORES ABOYTIA.** En sustitución de **JESÚS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA**, comisionado al Sindicato de Burocratas a partir del 04 de febrero del 2014 a la nueva fecha del cambio de la Nueva Mesa Directiva del año 2017.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como las administrativas, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 16 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

## DATOS ESTADÍSTICOS

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>537</b>
<b>Se terminaron por Sentencia Definitiva</b>	<b>174</b>
<b>Concluyeron Sentencia Interlocutoria</b>	<b>100</b>
<b>Se terminaron por otras causas ( caducidad, desistimientos instancia, desistimientos de la acción, convenios )</b>	<b>182</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas</b>	<b>046</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>007</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos</b>	<b>006</b>
<b>Excepción de Incompetencia</b>	<b>009</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>040</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>1143</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>557</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>586</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>083</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>077</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>6994</b>
<b>Acuerdos dictados</b>	<b>6994</b>
<b>Oficios remitidos</b>	<b>1304</b>
<b>Requisitorias recibidas</b>	<b>013</b>
<b>Expedientes remitidos a Notarias</b>	<b>043</b>
<b>Recibos de Ingreso</b>	<b>052</b>
<b>Facturas expedidas</b>	<b>006</b>
<b>Medidas de apremio</b>	<b>002</b>
<b>Excusas</b>	<b>040</b>

## RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Tercero de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO	FECHA DE ULTIMA REVISION	10/SEPT/13
VISITADURIA Materia Civil	NUMERO DE INICIOS	537
	ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
	TIPO DE JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
	ACTOR	[REDACTED]

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	6,994
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	E. HIPOTECARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/MARZO/2014
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA
RELATIVA A	SOLICITA SE APRUEBE REMATE
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACORDARSE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO

SIN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO RECIBIDAS HASTA EL DÍA 05 DE MARZO DE 2014.

### LIBRO DE OFICIOS

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS</b>	<b>1,304</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO</b>	
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	<b>SE REMITE TESTIMONIO DE APELACIÓN</b>
<b>REMITIDO A</b>	<b>PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO</b>
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	<b>07/MARZO/14</b>

### LIBRO DE APELACIONES

<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS.</b>	<b>059</b>
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	<b>046</b>
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	<b>007</b>
<b>CONTRA AUTOS</b>	<b>006</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO</b>	
<b>PROMOVENTE RECURSO</b>	<b>ESPECIAL HIPOTECARIO</b>
<b>CONTRA</b>	<b>DEMANDADO SENT. DEFINITIVA</b>
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	<b>SI</b>

**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISÓ:**

CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL ESTADO  
VISITADURÍA

Materia Civil

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
TERMINA POR CONVENIO	01
APELACIONES INTEGRANDOSE PENDIENTES REMITIR	20
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	38

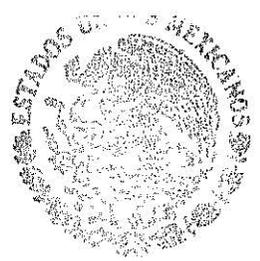
OBSERVACION: Se acompaña copia simple libro de apelaciones relativo al periodo de visita.

RELACION DE APELACIONES					
NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	
1.	DEFINITIVA	28/08/13	05/09/13	29/10/13	
2.	AUTO	04/09/13	11/09/13	06/02/14	
3.	DEFINITIVA	23/08/13	19/09/13	16/10/13	
4.	INTERLOCUTORIA	19/09/13	24/09/13	11/10/13	
5.	DEFINITIVA	18/09/13	27/09/13	16/10/13	
6.	DEFINITIVA	12/09/13	02/10/13	28/11/13	
7.	DEFINITIVA	18/09/13	02/10/13	06/02/14	
8.	DEFINITIVA	17/09/13	02/10/13	06/02/14	
9.	AUTO	26/09/13	07/10/13	24/01/14	
10.	DEFINITIVA	07/10/13	14/10/13	28/11/13	
11.	DEFINITIVA	10/10/13	15/10/13	10/12/13	
12.	INTERLOCUTORIA	09/10/13	16/10/13	28/02/14	
13.	DEFINITIVA	08/10/13	29/10/13	06/02/14	
14.	DEFINITIVA	23/10/13	04/11/13	21/01/14	
15.	DEFINITIVA	28/10/13	04/11/13	21/01/14	
16.	DEFINITIVA	14/11/13	19/11/13	18/02/14	
17.	DEFINITIVA	14/11/13	19/11/13	27/01/14	
18.	DEFINITIVA	14/11/13	25/11/13	TERMINÓ POR CONVENIO	
19.	DEFINITIVA	25/11/13	25/11/13	27/01/14	
20.	DEFINITIVA	19/11/13	28/11/13	26/02/14	
21.	INTERLOCUTORIA	25/11/13	02/12/13	10/03/14	
22.	INTERLOCUTORIA	22/11/13	29/11/13	PENDIENTE REMISIÓN	
23.	AUTO	02/12/13	06/12/13	07/02/14	
24.	INTERLOCUTORIA	26/11/13	09/12/13	06/03/14	
25.	DEFINITIVA	13/11/13	13/11/13	07/03/13	

26.		DEFINITIVA	09/12/13	11/12/13	16/01/14
27.		DEFINITIVA	28/11/13	11/12/13	06/03/14
28.		DEFINITIVA	28/11/13	11/12/13	06/03/14
29.		DEFINITIVA	06/12/13	09/01/14	19/02/14
30.		DEFINITIVA	03/12/13	10/01/14	19/02/14
31.		DEFINITIVA	03/12/13	10/01/14	19/02/14
32.		DEFINITIVA	08/12/13	10/01/14	19/02/14
33.		DEFINITIVA	03/12/13	13/01/14	PENDIENTE REMISIÓN
34.		INTERLOCUTORIA	08/01/14	14/01/14	PENDIENTE REMISIÓN
35.		DEFINITIVA	13/01/14	15/01/14	06/03/14
36.		DEFINITIVA	15/01/14	16/01/14	PENDIENTE REMISIÓN
37.		AUTO	21/01/14	28/01/14	17/02/14
38.		DEFINITIVA	27/01/14	28/01/14	PENDIENTE REMISIÓN
39.		DEFINITIVA	24/01/14	28/01/14	06/03/14
40.		DEFINITIVA	27/01/14	30/01/14	PENDIENTE REMISIÓN
41.		DEFINITIVA	27/01/14	31/01/14	PENDIENTE REMISIÓN
42.		DEFINITIVA	04/02/14	06/02/14	27/02/14
43.		DEFINITIVA	28/01/14	07/02/14	11/03/14
44.		DEFINITIVA	06/02/14	10/02/14	03/03/14
45.		DEFINITIVA	07/02/14	10/02/14	PENDIENTE REMISIÓN
46.		AUTO	28/01/14	10/02/14	PENDIENTE REMISIÓN
47.		DEFINITIVA	02/12/13	14/02/14	06/03/14
48.		AUTO	17/02/14	19/02/14	03/03/14
49.		DEFINITIVA	17/02/14	21/02/14	PENDIENTE REMISIÓN
50.		DEFINITIVA	14/02/14	21/02/14	PENDIENTE REMISIÓN
51.		DEFINITIVA	20/02/14	24/02/14	PENDIENTE REMISIÓN
52.		DEFINITIVA	18/02/14	25/02/14	PENDIENTE REMISIÓN
53.		DEFINITIVA	03/03/14	05/03/14	PENDIENTE REMISIÓN
54.		DEFINITIVA	25/02/14	07/03/14	PENDIENTE REMISIÓN
55.		DEFINITIVA	24/02/14	07/03/14	PENDIENTE REMISIÓN
56.		DEFINITIVA	21/02/14	07/03/14	PENDIENTE REMISIÓN
57.		INTERLOCUTORIA	03/03/14	07/03/14	PENDIENTE REMISIÓN
58.		DEFINITIVA	18/02/14	07/03/14	PENDIENTE REMISIÓN
59.		DEFINITIVA	05/03/14	07/03/14	PENDIENTE REMISIÓN

### LIBRO DE AMPAROS:

<b>AMPAROS INTERPUESTOS</b>	<b>040</b>
<b>CONCEDIDOS</b>	<b>000</b>
<b>NEGADOS</b>	<b>002</b>
<b>SOBRESEÍDOS</b>	<b>003</b>
<b>EN TRAMITE</b>	<b>035</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	
<b>JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA</b>	<b>SÉPTIMO DE DISTRITO</b>
<b>NUMERO DE AMPARO</b>	<b>85/14</b>
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>04/MARZO/14</b>
<b>QUEJOSO</b>	
<b>ACTO RECLAMADO</b>	<b>SENTENCIA DEFINITIVA</b>
<b>JUICIO NATURAL</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	



### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO

VISITADURA  
Materia Civil

PODER JUDICIAL D  
ESTADO DE B. C  
JUZGADO TERCER  
CIVIL DE  
ENSENADA, B. C.

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	077
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	014
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	008
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	054
CANCELADOS	000
ÚLTIMO REGISTRADO	028
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO A:	JUEZ CIVIL MEXICO
A EFECTO DE	GIRAR OFICIO PARA REQUERIR COPIAS CERTIFICADAS
REMITIDO MEDIANTE OFICIO	541

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	083
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	037
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	032
EN TRÁMITE O PENDIENTES	012
OTRAS CAUSAS	001
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
PROMOVIDO POR	
PROVENIENTE DE	ROSARITO, B.C.
A EFECTO DE	NOTIFICAR

### LIBRO DE REQUISITORIAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS	013
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	011
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	000
SIN DILIGENCIAR	001
EN TRÁMITE O PENDIENTES	001
OTRAS CAUSAS	000
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
TOCA CIVIL	
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
PROMOVIDO POR	
PROVENIENTE DE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
A EFECTO DE	NOTIFICAR

### LIBRO DE FACTURAS EXPEDIDAS

CANTIDAD	006
ULTIMA CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTE	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	27/FEBRERO/14

### LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO

CANTIDAD	002
ULTIMA CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	
FECHA DE APERCIBIMIENTO	09/AGOSTO/13
NOTIFICACION APERCIBIMIENTO	13/SEPT/13



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO

VISITADURA  
Materia Civil

**EXPEDIENTES REMITIDOS A NOTARIAS**



<b>CANTIDAD</b>	43
<b>ULTIMA CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>SUCESIÓN CIVIL DE TESTAMENTARIA A BIENES DE</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DEL ULTIMO REGISTRO</b>	03/MARZO/14
<b>REMITIDO A NOTARIA</b>	07/MARZO/14
<b>MEDIANTE OFICIO</b>	481

**LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO**

<b>VALORES RECIBIDOS</b>	52
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	[REDACTED]
<b>RELATIVO AL BILLETE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>DE FECHA</b>	04/03/2014
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	[REDACTED]
<b>EXHIBIDO POR</b>	[REDACTED]
<b>A FAVOR DE</b>	[REDACTED]
<b>CONCEPTO</b>	Consignación en Pago
<b>ENTREGADO</b>	No

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. VALERIA ODETTE CASTILLO SALAS**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

### LIBROS DE SENTENCIAS

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	<b>275</b>
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>171</b>
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	<b>104</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	<b>155</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	<b>095</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES DE DICTAR</b>	<b>005</b>
<b>SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES DE DICTAR</b>	<b>002</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES DE TURNAR</b>	<b>004</b>
<b>SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES DE TURNAR</b>	<b>002</b>
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO, DEFINITIVAS (por falta de formalidades esenciales del procedimiento)</b>	<b>007</b>
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO, INTERLOCUTORIAS (por falta de formalidades esenciales del procedimiento)</b>	<b>005</b>

### EXPEDIENTES CITADOS PARA SENTENCIA EN EL PERÍODO ANTERIOR Y DICTADAS EN ESTE PERÍODO:

<b>CITADAS ANTERIOR REVISIÓN, DICTADAS EN ESTE PERÍODO, DEFINITIVAS.</b>	<b>019</b>
<b>CITADAS ANTERIOR REVISIÓN, DICTADAS EN ESTE PERÍODO, INTERLOCUTORIAS.</b>	<b>005</b>

	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA DE BOLETÍN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>
1.		DEFINITIVA	18/02/14	20/02/14	03/03/14
2.		DEFINITIVA	24/02/14	27/02/14	06/03/14
3.		DEFINITIVA	26/02/14	03/03/14	06/03/14
4.		DEFINITIVA	26/02/14	03/03/14	06/03/14
5.		DEFINITIVA	28/02/14	05/03/14	06/03/14
6.		DEFINITIVA	03/03/14	05/03/14	NO TURNADA
7.		DEFINITIVA	05/03/14	07/03/14	NO TURNADA
8.		DEFINITIVA	05/03/14	11/03/14	NO TURNADA
9.		DEFINITIVA	06/03/14	11/03/14	NO TURNADA
10.		INTERLOC.	25/02/14	28/02/14	10/03/14
11.		INTERLOC.	26/02/14	28/02/14	06/03/14
12.		INTERLOC.	06/03/14	11/03/14	NO TURNADA
13.		INTERLOC.	07/03/14	11/03/14	NO TURNADA

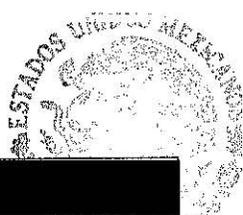
Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURA  
Materia Civil

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	14/NOV/2011
NUMERO DE FOJAS	376
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	22/OCT/13
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	25/OCT/13
FECHA DE SENTENCIA	09/01/14
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	13/ENERO/14
RESULTADO SENTENCIA	<p>-----SE RESUELVE:-----</p> <p>- - PRIMERO.- Ha sido procedente la VÍA ORDINARIA CIVIL en donde la parte Actora probó los elementos constitutivos de su acción, y los codemandados no acreditaron sus excepciones, en consecuencia;-----</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara procedente la revocación por ingratitud, del contrato de donación gratuita con reserva de usufructo vitalicio, celebrado en fecha 11 de mayo del 2009, entre [REDACTED] en su carácter de donante y como donatario [REDACTED] respecto del inmueble identificado como lote [REDACTED] de la manzana [REDACTED] del Fraccionamiento [REDACTED] por lo que el donatario deberá hacer entrega física y material del inmueble, a los donantes o a quien sus intereses represente.-</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se ordena al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la cancelación de la inscripción registrada bajo la partida número [REDACTED] de la Sección [REDACTED] de fecha 6 de julio del 2009, que contiene el registro del contrato de donación que hoy se revoca; previo cumplimiento de los requerimientos administrativos y fiscales que disponga la normatividad vigente.- - -</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se condena a la parte demandada, a hacer el pago de los gastos y costas que este juicio haya originado al actor, por los motivos expuestos en el considerando VII de esta resolución.- - - - -</p> <p><b>QUINTO.-</b> NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- - - - -</p> <p>ASI, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano <b>Licenciado MARIO FERNANDO RUIZ SANDEZ</b>, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia, actuando por ante la Ciudadana <b>Licenciada MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ</b>, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- - - - -</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	<b>SUMARIO CIVIL</b>
FECHA DE INICIO	<b>24/SEPT/12</b>
NUMERO DE FOJAS	<b>484</b>
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	<b>DEFINITIVA</b>
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	<b>12/FEB/14</b>
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	<b>14/FEB/14</b>
FECHA DE SENTENCIA	<b>28/FEB/14</b>
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	<b>05/MARZO/14</b>
RESULTADO SENTENCIA	<p>----- SE RESUELVE -----</p> <p>--- PRIMERO.- Ha sido procedente la vía <b>sumaria civil</b>, en donde la parte actora acreditó los elementos de su acción y los codemandados, se allanaron a la demanda, en consecuencia;-----</p> <p>--- SEGUNDO.- Se declara que el inmueble motivo de esta controversia y que se encuentra identificado en autos, si admite cómoda división, por lo que se ordena la división del bien, de acuerdo al proyecto de subdivisión que deberá realizarse en ejecución de sentencia.-----</p> <p>--- TERCERO.- No se hace especial condenación en costas, conforme al considerando VI de esta resolución.--</p> <p>--- CUARTO.- ----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----</p> <p>--- ASI, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el <b>Licenciado MARIO FERNANDO RUIZ SÁNDEZ</b>, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de este Partido Judicial, ante la <b>Licenciada MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ</b>, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-----</p>



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADUR  
Materia C

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	19/AGOSTO/2011
NUMERO DE FOJAS	225
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	23/SEPT/13
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	30/SEPT/13
FECHA DE SENTENCIA	30/OCT/13
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	04/NOV/13
RESULTADO SENTENCIA	<p>-----SE RESUELVE:---</p> <p>- - - PRIMERO.- Se declara improcedente el recurso de revocación que hizo valer [REDACTED] en contra del auto de fecha trece de septiembre del año dos mil trece, por las razones expuestas en esta resolución.-----</p> <p>--- SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE: -</p> <p>- - - Así, interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado MARIO FERNANDO RUIZ SÁNDEZ, Juez Tercero de lo Civil actuando por ante la Licenciada CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUIZ, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----</p> <p>-----</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
FECHA DE INICIO	06/AGOSTO/13
NUMERO DE FOJAS	46
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	21/NOV/13
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	25/NOV/13
FECHA DE SENTENCIA	15/ENE/14
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	20/ENERO/14
RESULTADO SENTENCIA	<p>-----SE RESUELVE:--</p> <p>- - - PRIMERO.- Se declara <b>improcedente</b> el INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES, que hizo valer la parte demandada por las razones expuestas en los considerandos de esta resolución.-</p> <p>--- SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE: -</p> <p>- - - Así, interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma el <b>Licenciado MARIO FERNANDO RUIZ SÁNDEZ</b>, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de este Partido Judicial, actuando por ante la <b>Licenciada CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUIZ</b>, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-----</p> <p>-----</p>



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURÍA  
Materia Civil

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
FECHA DE INICIO	30/10/13
NUMERO DE FOJAS	56
PARTE ACTORA	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE [REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	23/01/14
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	27/01/14
FECHA DE SENTENCIA	14/02/14
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	18/02/14
RESULTADO SENTENCIA	<p>----- SE RESUELVE : -----  PRIMERO.- Ha procedido la Vía SUMARIA DE DESAHUCIO, donde la parte actora SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE [REDACTED] probó los hechos constitutivos de su acción y le demandado [REDACTED] no compareció a juicio, en consecuencia:- - - SEGUNDO.- Se declara procedente el desahucio solicitado y se condena al Demandado [REDACTED] a pagar a la parte ACTORA la cantidad de [REDACTED] por concepto de rentas adeudadas, que detalladas se encuentra en los considerandos de esta resolución, a razón de [REDACTED] por cada mes vencido, así como al pago de las rentas que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del inmueble, que deberán ser reguladas en ejecución de sentencia.- - - TERCERO.- Se condena a la parte DEMANDADA al pago de los gastos y costas que el presente Juicio le haya originado a la Actora, de conformidad a lo dispuesto en el considerando IV de la presente Resolución.- - - CUARTO.- Toda vez que ha transcurrido con exceso el termino a que se refiere el numeral 476 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al lanzamiento forzoso de la parte DEMANDADA, del inmueble materia del juicio. - - - QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 492 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se concede a la parte DEMANDADA un término de CINCO DÍAS, a partir de que cause Ejecutoria la presente Resolución, para que de cumplimiento voluntario a la misma, y en caso de no hacerlo se procederá en consecuencia.- - SEXTO.- En base a lo expuesto en el considerando III, párrafo tercero de la presente resolución, las prestaciones solicitadas como incisos c) y d), son improcedentes.- SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE - - ASI, definitivamente juzgando lo sentenció y firma el Ciudadano Juez Tercero de lo Civil, Licenciado MARIO FERNANDO RUÍZ SANDEZ, actuando por ante la Ciudadana Licenciada MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- -----</p>

**OBSERVACIONES:** Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día Lunes Diez de Marzo del año dos mil catorce, de común acuerdo con el C. Juez Tercero de lo Civil **LICENCIADO MARIO FERNANDO RUIZ SANDEZ**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes Once de Marzo de los corrientes.

### SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes Once de Marzo de dos mil catorce, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituyo de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **LICENCIADO MARIO FERNANDO RUIZ SANDEZ**, Juez Tercero Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando la lista de asistencia al personal que se encuentra presente:

#### C. JUEZ

**LIC. MARIO FERNANDO RUÍZ SANDEZ. Presente.**



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO

VISITADOR LIC. PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN. Presente.  
Materia Civil Primer Secretario de Acuerdos.



PODER JUDICIAL D  
ESTADO DE B. C  
JUZGADO TERCER  
CIVIL DE  
ENSENADA, B. C.

LIC. MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ. Presente.  
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUÍZ. Presente.  
Tercer Secretario de Acuerdos.

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

LIC. ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO. Presente.  
Adscrita a la Primer Secretaría.

LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO. Presente.  
Adscrita temporalmente a la Segunda Secretaria, en sustitución de la  
Lic. Verónica Ruth Guerrero Amaro, quien ocupa el cargo de Secretaria  
de Acuerdos en el Juzgado Primero de lo Civil de este Partido Judicial.

LIC. GABRIELA MENDOZA TARIN. Presente.  
Adscrito a la Tercera Secretaría

LIC. ZULMA IDALID CORTEZ CASSIO. Presente.  
Adscrita a todas las secretarias.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	MANUELA DUARTE ARREDONDO	Recep. Privado Titular	Presente
2.-	MERCEDES HUERTA SILVA	Oficina del Titular.	Presente
3.-	NATALIA OSUNA SILVA	1ª. Secretaria	Presente
4.-	ERIKA PÉREZ JIMÉNEZ	1ª. Secretaria	Presente
5.-	JOSEFINA CASTRO MÁRQUEZ	2ª. Secretaria	Presente
6.-	MAYRA MORENO ZAMORA	2ª. Secretaria	Presente
7.-	CLAUDIA HERNÁNDEZ ESTRADA	3ª. Secretaria	Presente
8.-	OLGA A. GONZÁLEZ SANTILLANES	3ª. Secretaria	Presente
9.-	MARCOS V. FLORES ABOYTIA	Oficialía de Partes	Presente
10.-	VALERIA ODETE CASTILLO SALAS	Oficialía de Partes	Presente
11.-	JOSÉ G. CALDERÓN VILLALBAZO	Encargado copias	Presente
12.-	SANTOS G. MARTÍNEZ ANAYA	COMISARIO	Presente

MARCOS VALENTE FLORES ABOYTIA. En sustitución de JESÚS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA, comisionado al Sindicato de Burocratas a partir del 04 de febrero del 2011 a la nueva fecha del cambio de la Nueva Mesa Directiva del año 2014.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**SECRETARIAS DE ACUERDOS:**

**PRIMER SECRETARIA**

A cargo del **LICENCIADO PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>427</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>182</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>245</b>

Las **245** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>MOTIVO POR EL CUAL FUERON DIFERIDAS:</b>	<b>TOTAL</b>
<b>NO SE EMPLAZÓ AL DEMANDADO:</b>	
PORQUE EL DEMANDADO YA NO VIVE EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA SU EMPLAZAMIENTO	<b>03</b>
SE ENCUENTRA CERRADO EL DOMICILIO PARA EMPLAZAR	<b>11</b>
SE SEÑALÓ NUEVO DOMICILIO PARA EMPLAZAR	<b>01</b>
NO SE PROPORCIONARON MEDIOS AL ACTUARIO PARA REALIZAR EMPLAZAMIENTO	<b>14</b>
<b>OTROS</b>	
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN/INSTANCIA	<b>05</b>
DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA	<b>21</b>
EXHIBE CONVENIO	<b>10</b>
EXCUSA	<b>15</b>
NO COMPARECIERON PARTES INTERESADAS	<b>70</b>
NO EXHIBIERON EDICTOS	<b>12</b>
NO SE INTEGRÓ LA LITIS	<b>01</b>
NO SE RECIBIÓ EXHORTO/OFICIO	<b>20</b>
NO SE ENCONTRÓ DOMICILIO DE TESTIGO	<b>01</b>
SE CITÓ PARA SENTENCIA DEFINITIVA O INTERLOC.	<b>03</b>
SE ORDENÓ AGOTAR MEDIOS DE LOCALIZACIÓN	<b>03</b>
SE SEÑALÓ NUEVA FECHA	<b>30</b>
EXHIBIERON JUSTIFICANTE MÉDICO	<b>01</b>
SE HABILITARON DÍAS Y HORAS INHÁBILES	<b>03</b>
NO NOMBRÓ PERITO UNA DE LAS PARTES	<b>01</b>
SE ENCONTRABA CORRIENDO TÉRMINO PARA EMITIR DICTAMEN	<b>03</b>
NO QUEDARON NOTIFICADOS TODOS LOS INTERESADOS	<b>05</b>
INCOMPETENCIA	<b>01</b>
INCIDENTE DE NULIDAD	<b>03</b>
RECUSACION CON CAUSA	<b>08</b>
<b>TOTAL</b>	<b>245</b>



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

PODER JUDICIAL DE  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO MERCANTIL  
CIVIL DE  
B. C.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 16 de Junio del 2014 relativa al Exp. [REDACTED] Juicio Especial Hipotecario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de la audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	8
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	27/02/2014
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	07/03/2014 NOTIFICACION A LA PARTE ACTORA
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ADMISION

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	PRINCIPAL 92, INCIDENTE 03
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	10/08/2010
<b>ULTIMA ACTUACION JUDICIAL</b>	24/02/2014
<b>RESUMEN ACTUACION JUDICIAL</b>	EJECUCIÓN DE SENTENCIA, SE OTORGA FACTURA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	114
<b>JUICIO</b>	SUMARIO DE DESAHUCIO
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	16/01/2012
<b>ULTIMA ACTUACION JUDICIAL</b>	21/02/2014
<b>RESUMEN ACTUACION JUDICIAL</b>	SENTENCIA DEFINITIVA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>96</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO HIPOTECARIO</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	<b>05/09/2013</b>
<b>ULTIMA ACTUACION JUDICIAL</b>	<b>15/01/2014</b>
<b>RESUMEN ACTUACION JUDICIAL</b>	<b>FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA</b>

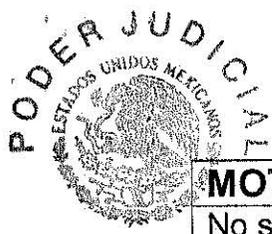
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>305</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO CIVIL</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>INICIO</b>	<b>05/08/2013</b>
<b>ULTIMA ACTUACION JUDICIAL</b>	<b>03/03/2014</b>
<b>RESUMEN ACTUACION JUDICIAL</b>	<b>ORDEN DE EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS</b>

**SEGUNDA SECRETARIA:**

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la **Licenciada MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ**, programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>339</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>198</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>141</b>

Las **141** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURÍA  
Materia C.M.



MOTIVO	TOTAL
No se localizó el domicilio buscado	08
Domicilio buscado se encontraba cerrado	13
Domicilio se encuentra abandonado	02
No proporcionaron los medios para trasladarse a emplazar o notificar	28
No se exhibieron publicaciones de edictos	15
No se recibió exhorto, carta rogatoria, oficio, etc.	03
Fallecimiento de la persona a notificar	02
Perito o tutor no aceptaron el cargo	04
La persona buscado no vive en el domicilio señalado	09
Desistimiento de instancia o acción	04
Desistimiento de la prueba	03
No comparecieron las partes estando citadas	26
Convenio Judicial	05
Suspensión del procedimiento	02
Paro sindical, 01- oct.-2013	04
Domicilio procesal cerrado	03
No se preparo el expediente	06
Excusa	04
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **22 de mayo del 2014**, relativa al Exp. [REDACTED] Juicio Juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] Vs [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de Pruebas.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>199</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Sucesión Intestamentaria</b>
<b>PROMOVENTE</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>03/07/2012</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>10/03/2014</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>Tramite primera sección</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>56</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Sumario de Desahucio</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	<b>30/10/2013</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>10/03/2014</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>Causó ejecutoria la Sentencia Definitiva</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>139</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	<b>29/10/2012</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>10/03/2014</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>Causó ejecutoria la Sentencia Definitiva</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>26</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Sumario Civil</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	<b>29/11/2013</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>10/03/2014</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>Se acusó rebeldía por no contestar la demanda</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>58</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	<b>27/01/2014</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>08/03/2014</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>Contestación de demanda</b>



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO

VISITADURIA  
Materia CIVIL

**TERCER SECRETARIA:**



PODER JUDICIAL DE

JUZGADO TERCER  
CIVIL 72  
ENSENADA, B. C.

A cargo del LICENCIADA CESARINA ALICIA OLIVIA GONZALEZ RUIZ, B. C. quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>377</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>177</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>200</b>

Las **200** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

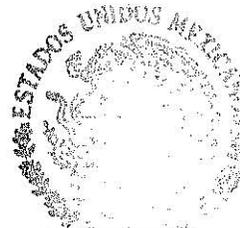
<b>MOTIVO POR EL CUAL FUERON DIFERIDAS:</b>	<b>TOTAL</b>
<b>NO SE EMPLAZÓ AL DEMANDADO:</b>	
POR NO ENCONTRAR EL DOMICILIO DEL MISMO.	<b>07</b>
DOMICILIO INCORRECTO	<b>02</b>
PORQUE EL DEMANDADO YA NO VIVE EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA SU EMPLAZAMIENTO	<b>08</b>
SE ENCUENTRA CERRADO EL DOMICILIO PARA EMPLAZAR	<b>14</b>
NO SE PROPORCIONARON MEDIOS AL ACTUARIO PARA REALIZAR EMPLAZAMIENTO	<b>11</b>
<b>OTROS</b>	
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN/INSTANCIA	<b>13</b>
DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA	<b>05</b>
DOMICILIO PROCESAL CERRADO/NO SE NOTIFICÓ PRUEBA	<b>03</b>
EXHIBE CONVENIO	<b>04</b>
EXCUSA	<b>01</b>
NO COMPARECIERON PARTES INTERESADAS	<b>53</b>
NO EXHIBIERON EDICTOS	<b>17</b>
NO SE INTEGRÓ LA LITIS	<b>11</b>
NO SE RECIBIÓ EXHORTO/OFFICIO	<b>02</b>
NO SE ENCONTRÓ DOMICILIO DE TESTIGO	<b>03</b>
SE ORDENÓ AGOTAR MEDIOS DE LOCALIZACIÓN	<b>04</b>
SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PETICIÓN DE PARTES	<b>12</b>
EXHIBIERON JUSTIFICANTE MÉDICO	<b>04</b>
NO NOMBRÓ PERITO UNA DE LAS PARTES	<b>01</b>
SE ENCONTRABA CORRIENDO TÉRMINO PARA EMITIR DICTAMEN	<b>02</b>
SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE AUDIENCIA	<b>03</b>
NO QUEDARON NOTIFICADOS TODOS LOS INTERESADOS	<b>12</b>
NO SE CONCLUYO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA SEÑALADA CON ANTERIORIDAD	<b>03</b>
SE SOBRESEE APARECIO TESTAMENTO	<b>01</b>
PARO LABORAL	<b>04</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 29 de mayo del 2014 relativa al **Exp. [REDACTED]** Juicio Ordinario Civil, promovido por **[REDACTED]** en contra de **[REDACTED]** y otros, audiencia programada para el desahogo de la audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>FOJAS</b>	<b>328</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario civil</b>
<b>ACTOR</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>INICIO</b>	<b>15/03/2013</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>06/03/2014</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>Sentencia Definitiva</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>FOJAS</b>	<b>251</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>ACTOR</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>INICIO</b>	<b>19/05/2011</b>
<b>ULTIMA ACTUACION JUDICIAL</b>	<b>13/12/2013</b>
<b>RESUMEN ACTUACION JUDICIAL</b>	<b>Desahogo de pruebas</b>



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO

VISITADURIA  
Materia Civil

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	71
<b>JUICIO</b>	Sumario Desahucio
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	07/08/2013
<b>RESUMEN ACTUACION JUDICIAL</b>	Ejecución

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	207
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo mercantil
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	04/05/2012
<b>ULTIMA ACTUACION JUDICIAL</b>	21/02/2014
<b>RESUMEN ACTUACION JUDICIAL</b>	Sentencia Definitiva

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	Tomo I – 408 Tomo II-33
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	05/02/2013
<b>ULTIMA ACTUACION JUDICIAL</b>	10/03/2014
<b>RESUMEN ACTUACION JUDICIAL</b>	Desahogo de pruebas

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

1) A cargo de la Licenciada ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

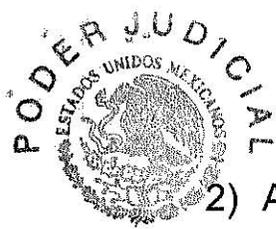
<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>402</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>001</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>235</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>123</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>039</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>CANCELADOS CON NÚM. PROGRESIVO</b>	<b>004</b>

Los 123 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS NO LOCALIZADOS/INEXACTOS</b>	<b>03</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>31</b>
<b>NO SER EL DOMICILIO DE LA PERSONA</b>	<b>31</b>
<b>NO ESTABA DEMANDADO</b>	<b>12</b>
<b>DOMICILIO VACÍO</b>	<b>09</b>
<b>NO ATENDIERON CITATORIO</b>	<b>02</b>
<b>NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA</b>	<b>01</b>
<b>SOLICITA NUEVA CITA</b>	<b>06</b>
<b>DEVUELTO A PETICIÓN DE LA SECRETARÍA</b>	<b>01</b>
<b>IMPOSIBILIDAD TÉCNICA O MATERIAL</b>	<b>02</b>
<b>COPIAS DE TRASLADO INCOMPLETAS</b>	<b>01</b>
<b>DEVUELTOS SIN DILIGENCIAR RAZONADO</b>	<b>24</b>

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.		06/03/2014	NOTIFICACION A TUTOR		SI



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO

VISITADURAS  
Materia Civil

2) A cargo de la Licenciada **GABRIELA MENDOZA TARIN** a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

PODER JUDICIAL D  
ESTADO DE Q.  
JUZGADO TERCER

EXPEDIENTES CARGADOS	409
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	260
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	119
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	028
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
CANCELADOS CON NÚMERO PROGRESIVO	001

Los **119** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	22
DOMICILIOS CERRADOS	42
NO HABITA DEMANDADO EN EL DOMICILIO	11
NO SE ENCONTRÓ EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	13
DOMICILIO VACIO	07
NO ESPERO AL CITATORIO	02
NO COMPARECIO PARTE INTERESADA	02
SOLICITO NUEVA FECHA	04
A PETICION DE LA SECRETARIA	05
IMPOSIBILIDAD TECNICA Y/O MATERIAL	05
MURIO EL DEMANDADO	01
NO SE SEÑALABA DOMINICILIO EN EL EXP	02
NO ERA LA NEGOCIACION BUSCADA	03

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		07/03/2014	EMPLAZAMIENTO (DEJE CITATORIO 07/03/14)		SI

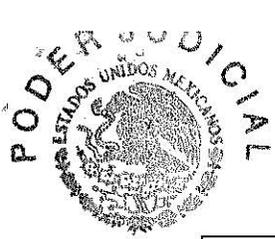
3) A cargo de la **Licenciada ZULMA IDALID CORTEZ CASSIO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>336</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>000</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>210</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>088</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>034</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>EXPEDIENTES CANCELADOS CON NÚMERO PROGRESIVO</b>	<b>004</b>

Los **088** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>03</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>32</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>25</b>
<b>NO SE ENCONTRO DEMANDADO EN DOMICILIO</b>	<b>05</b>
<b>DOMICILIO VACIO</b>	<b>04</b>
<b>SE NEGÓ EL DEMANDADO</b>	<b>03</b>
<b>NO CORRESPONDE EL DOMICILIO</b>	<b>06</b>
<b>NO SE ENCONTRO EL BIEN EMBARGADO</b>	<b>02</b>
<b>NO COMPARECIO PARTE INTESADA</b>	<b>01</b>
<b>IMPOSIBILIDAD TECNICA Y/O MATERIAL</b>	<b>02</b>
<b>DEVUELTO A PETICION DE SECRETARIA</b>	<b>02</b>
<b>NUEVA CITA</b>	<b>03</b>

4) A cargo de la **Licenciada PAMELA SALCEDO NAVARRO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURÍA  
Materia Civil



EXPEDIENTES CARGADOS	390
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	002
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	246
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	101
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	035
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
CANCELADOS CON NÚMERO PROGRESIVO	006

PODER JUDICIAL E  
ESTADO DE Q.  
JUZGADO TERCERO  
CIVIL DE  
ENSENADA, B. C.

Los 101 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS NO LOCALIZADOS/INEXACTOS	10
DOMICILIOS CERRADOS	06
NO SER EL DOMICILIO DE LA PERSONA	29
NO ESTABA DEMANDADO	26
OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA	05
DOMICILIO VACÍO	06
NO ATENDIERON CITATORIO	02
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA	01
SOLICITA NUEVA CITA	07
DEVUELTO A PETICIÓN DE LA SECRETARÍA	02
IMPOSIBILIDAD TÉCNICA O MATERIAL	06
DOMICILIO IMPRECISO	01
OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA	00

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		7/03/2014	NOTIFICAR		Si
2.		7/03/2014	NOTIFICAR		Si

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

### **OFICIALÍA DE PARTES**

A cargo de **VALERIA ODETE CASTILLO SALAS** y **MARCOS VALENTE FLORES ABOYTIA**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de Acuerdos correspondientes.

### **ARCHIVO E INTENDENCIA**

A cargo de **SANTOS GAMALIEL MARTINEZ ANAYA**, quien tiene bajo su responsabilidad el ARCHIVO de este H. Juzgado, recorriendo, en compañía del Titular del Juzgado sujeto a revisión, área que para tal efecto se tiene asignada en la segunda planta del edificio que alberga las instalaciones, constatando que se tiene en orden el espacio habilitado como archivo; asimismo, durante el lapso de la visita se constato que se cuentan con instalaciones pulcras y ordenadas.

### **CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se constató lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO

VISITADURIA  
Materia Civil



PODER JUDICIAL DE  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO TERCERO  
CIVIL DE  
ENSENADA, B. C.

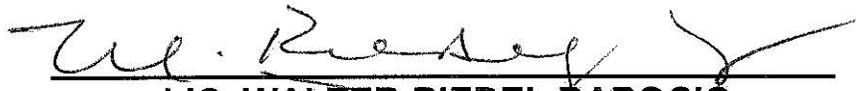
Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria se constató que el juzgado contó con instalaciones limpias y ordenadas.

- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia. durante los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

#### CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: que no desea hacer ningún comentario.

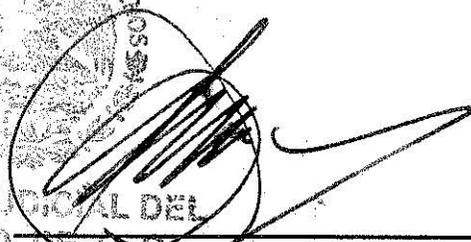
Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 11 de Marzo de dos mil catorce, levantándose la presente acta por triplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Titular del Juzgado, C. LICENCIADO MARIO FERNANDO RUÍZ SÁNDEZ en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California.



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
JUZGADO TERCERO  
CIVIL DE  
ENSENADA, B.C.



**LIC. MARIO FERNANDO RUÍZ SÁNDEZ.**  
Juez Tercero de lo Civil del Partido  
Judicial de Ensenada, Baja California.



**LIC. PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN.**  
Primer Secretario de Acuerdos.



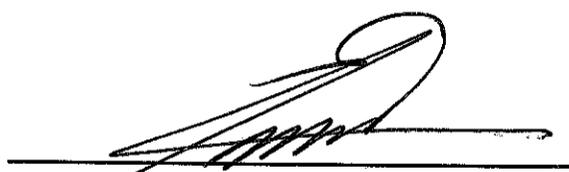
**LIC. MINERVA PRECIADO DOMINGUEZ.**  
Segundo Secretario de Acuerdos.



**LIC. CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUÍZ.**  
Tercer Secretario de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 36/14 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 10 Y 11 DE MARZO DE 2014, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 38 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 6 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

  
LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

